

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 105/2015

Rawson (Chubut) 09 de septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 35.262, año 2015, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD RPVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 EJECUCIÓN DE LA OBRA REPAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N° 30 TRAMO: EMPALME RUTA NAC. N° 3 CAMARONES SECCIÓN: EMPALME RUTA NAC. N° 3 KM 15.55 (EXPTE. N° 1341-DP-2015)”;

CONSIDERANDO: Lo dictaminado por el Asesor Técnico a fs. 1871) mediante Dictamen N° 46/15, al Asesor Legal a fs. 1872) mediante Dictamen N° 51/15 y al Contador Fiscal a fs. 1873) mediante Dictamen N° 69/15 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES